

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0129

REF.: TIENE POR APROBADO SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN JARDÍN INFANTIL "ARCHIPIELAGO DE CHILOÉ" (12101030), DEBIDO A TRABAJOS DE FUMIGACION EN EL ESTABLECIMIENTO.

PUNTA ARENAS,

21 ABR. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 y la Resolución N° 030 de 2015 que establece normas de procedimientos sobre rendición de cuentas de organismos o entidades que administren fondos públicos y sus modificaciones, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación modificado por el Decreto Supremo N° 05 de 2013 y el Decreto supremo N° 061 de 2014; la Resolución N° 015/00026 de 2000 y sus modificaciones; la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra Directora Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres ; la Resolución Exenta N°015/ 00802 de fecha 19 de Diciembre de 2016 de la vicepresidenta Ejecutiva de la Junji que aprueba el refundido Manual de transferencias y sus modificaciones anteriores; La Resolución exenta N°015/0822 26 de Diciembre de 2016, que establece montos y normas sobre recursos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá transferir mensualmente a entidades públicas o privadas sin fines de lucro para la continuidad de funcionamiento de jardines infantiles, Ordinario N°07/273, de fecha 05 de Abril del 2017, del Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas Don Segundo Alvarez Sánchez y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante, Ordinario N°07/0273, de fecha 05 de Abril del 2017, del Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas, informa que el Jardín Infantil "Archipiélago de Chiloé" (12101030), DE Punta Arenas debido a que se efectuara reparaciones dentro del establecimiento el día 06 de Abril del presente año, solicita autorizar la suspensión de actividades en la jornada de la tarde, por trabajos de fumigación.

2.- Que, la causa esgrimida por la entidad receptora de fondos para solicitar la suspensión de sus actividades en el punto 1, ha sido calificada como aquella que permite suspender las actividades normales de funcionamiento del establecimiento, y no afecta la asistencia de los lactantes y los párvulos el día 06 de Abril del presente año.

3.- Que, es menester que el pronunciamiento de la Directora Regional de este servicio se verifique mediante el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1.- **Téngase por aprobada** la suspensión de las actividades de funcionamiento del Jardín Infantil "Archipiélago de Chiloé" (12101030), el día **06 de Abril 2017** jornada de la tarde por trabajos de fumigación, luego de cumplir con todos los requerimientos alimenticios para los niños.

2.-**Déjese Establecido** que el Jardín Infantil "Archipiélago de Chiloé" (12101030), dispone de un máximo de 6 días en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares, de acuerdo a Resolución 015/00802 de fecha 19 de Diciembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI que aprueba texto refundido del Manual de Transferencias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

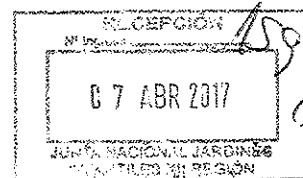


JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
GRACIELA BURGOS TORRES
Directora Regional
Región de Magallanes y Antártica Chilena
Magallanes
Junta Nacional de Jardines Infantiles

MGD/PPB/PGA/JMG/rmv.

DISTRIBUCIÓN:

Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas
Jardín Infantil "Archipiélago de Chiloé" 12101030
Subdirección Recursos Financieros
Subdirección Planificación
Unidad de Transferencia de Fondos
Partes



ORD.: N°07/ 273 /

5-3-2014
 DERIVADO A: UTF
 OBSERVACIONES:
 TMA:

ANT.: Jardín Infantil "Archipiélago de Chiloé",
05-04-2017

MAT.: SOLICITA SUSPENSION ACTIVIDADES.

PUNTA ARENAS, 05 de Abril de 2017.

A : DIRECTORA REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
SRA. INGRID BURGOS TORRES

DE : SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA
LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR

Junto con saludarla, informo a usted que el día Jueves 06 de Abril de 2017, durante la jornada de la tarde, se realizarán trabajos de fumigación en las dependencias del Jardín Infantil Archipiélago de Chiloé.

Por tal motivo, se requiere suspender las actividades con los párvulos durante dicho período.

Saluda atentamente a usted,

SEGUNDO ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

SAS/BSL/xam.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría General de la Corporación Municipal Punta Arenas
2. Jefa Área de Educación de la Corporación Municipal Punta Arenas
3. Jardín infantil y sala cuna "Archipiélago de Chiloé"
4. Depto. de comunicaciones de Corporación Municipal de Punta Arenas
5. Archivo



XIMENA AINOL <xainol@cormupa.cl>

Suspension jornada tarde 06 de abril

1 mensaje

JARDIN INFANTIL ARCHIPIELAGO DE CHILOE <ji.archipielago@cormupa.cl>

5 de abril de 2017, 16:00

Para: XIMENA AINOL <xainol@cormupa.cl>

Estimada Xime

Junto con saludar, informo que el día de mañana Jueves 06 se suspenderá la jornada de la tarde, debido a que van a fumigar el jardín; la empresa MBS y la nutricionista de JUNJI, ya se encuentra informados sobre dicha situación. Solicito enviar oficio a la JUNJI, para que aprueben la resolución

Atentamente a usted, se despide.

Victoria Álvarez Pineda
Directora J. I.
Archipiélago de Chiloé.

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

La información contenida en este correo electrónico es absolutamente **C O N F I D E N C I A L** y está legalmente protegida. Cualquier difusión, copia, distribución, uso indebido o distinto a los fines para los cuales fue enviado, está prohibido y es ilegal. Está dirigido solamente a la dirección de correo señalada. El acceso a este correo electrónico por cualquier otra persona no está autorizado. Si Ud. no es el receptor esperado de este correo electrónico y/o lo ha recibido por error, por favor notifique al emisor e inmediatamente bórralo de forma permanente y destruya cualquier copia impresa.

